



Unión por la Adopción y el Acogimiento

LA RENOVACION DE LA IDONEIDAD **PROPUESTAS DE LALUNA. DEFENSA DE MAYOR INFORMACION Y** **TRANSPARENCIA**

En relación con los CERTIFICADOS DE IDONEIDAD, transcurridos los tres años de validez fijados en la ley de adopción internacional, y ante la demora que está sufriendo en muchos países la renovación de los mismos, se está realizando por las CC.AA. con criterios dispares, considerando unos su renovación casi automática, otros casi una nueva idoneidad. En la mayoría de los casos sin haber establecido el procedimiento a seguir, lo que implica falta de garantías para las familias, generando indefensión e indignación.

Por ello, proponemos que se analice la realización de un protocolo de criterios para la obtención y renovación del CI, **en el que se señalen los motivos invalidantes para su obtención o renovación**. En los criterios deberá diferenciarse, a su vez, lo que es la renovación por caducidad de las paralizaciones temporales o suspensiones (por variación sustancial de las circunstancias), considerando la formación obligatoria para la familia y previa a su valoración. Todo ello sin olvidar el necesario reciclaje profesional de los técnicos que valoran a las familias.

La situación que esta originando, con los criterios para la renovación de la idoneidad de las familias, en lugares como Madrid, que incluyen en la renovación indicaciones de edad, o manifestaciones que no existían en la documentación original.

Estas actuaciones están originando malestar, dificultades a las familias, y confusión en las autoridades de muchos países (ej.China), que están poniendo en duda la credibilidad de las autoridades españolas, y su seriedad.

Debemos recordar que a todos los países, le sobran familias que se ofrezcan adoptar a sus menores, por lo que es preciso y urgente tener una línea de actuación clara y homogénea, no 23 criterios de otras tantas autoridades centrales de un solo país, que genera cuando menos gran desconcierto.

f) México.- Recientemente hemos conocido que México, estado de estructura federal, ha realizado algunas modificaciones en su legislación, notificando a la Convención de la Haya cambios sobre autoridades centrales. Además en el desarrollo del Foro de Adopción Problemática Jurídica y Social que se celebró en Marzo de 2009, ha puesto de manifiesto la situación y diversidad de la infancia institucionalizada. Por lo que rogamos que se pongan en contacto con las autoridades mejicanas y les soliciten información sobre los cambios legislativos, su incidencia en el modelo organizativo, detallando las peculiaridades de gestión de los expedientes, o procedimientos específicos acordados.

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org

Así mismo consideramos imprescindible que se solicite además información específica acerca de si en los distintos estados que componen la Federación Mejicana esta prevista la tramitación de adopciones por protocolo publico, y, en su caso, por medio de ECAI, con indicación si esta de carácter exclusivo

SEGUNDO.- SITUACIÓN PARTICULAR DE ETIOPIA.

En relación con las adopciones en Etiopia, hace más de dos años empezamos a recibir datos alarmantes sobre las circunstancias en las que se habían encontrado algunas familias en los procesos de adopción de Etiopia (y casos similares de Nepal).

Recibimos noticias sobre la falsedad de la adoptabilidad de los menores. Algunas familias, nos informaron que habían adoptado menores, supuestamente huérfanos o abandonados y posteriormente en conversación con los mismos descubren que sus hijos tienen familia en Etiopia, y preguntan por ella.

Las familias han puesto en conocimiento de las respectivas autoridades centrales de las CC.AA, pero hemos de decir que la actuación de algunas ha dejado bastante que desear, tanto desde la perspectiva de la legalidad, como de la transparencia, y de la responsabilidad general de los intervinientes en el proceso.

La casuística es más o menos la misma en todos los casos. Las familias pensaban que adoptaban menores huérfanos, y bien en el país de origen detectaban que existía la familia, e intentaban ponerse en contacto con la misma y en algunos casos descubrían la motivación de la adopción.

En otros casos, el descubrimiento se ha realizado en España, cuando los menores han hablado de sus familias y en ocasiones les han rechazado como padres; o incluso han recibido noticias de la familia biológica-mediante carta preguntando por el menor. Hay menores que nunca han estado en orfanatos, van directamente de su familia biológica al centro de transición de la Ecai. Y existen los buscadores de niños que van de poblado en poblado buscando menores para darlos en adopción.

También, existen familias que descubren que los papeles de los menores están falsificados. Menores que en los papeles son huérfanos pero que en realidad no lo son. Esto lo hacen porque es mucho más fácil si el menor es huérfano, la familia biológica no tiene que ratificarse ante el juez. (declaraciones de una mas de una ECAI y que sabe que a veces se falsifican papeles)

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org



Unión por la Adopción y el Acogimiento

Queremos dejar constancia que si las familias adoptivas están buscando a las familias biológicas es porque no se fían de lo que la Ecai les ha dicho. Si cada vez hay más familias que descubren que los papeles de sus hijos son falsos, más y más familias intentar saber si eso es así o no. Y está resultando realmente fácil encontrar a las familias biológicas

Generalmente, las familias al conocer el hecho, se han puesto en contacto con la ECAI (alguna ha amenazado a las familias con quitarles a los niños, alegando que no los querían, manifestaciones que constan en INTERNET), sin recibir ayuda de ningún tipo.

La mayoría lo han puesto en conocimiento de la Autoridad Central correspondiente, que como hemos dicho antes no se ha caracterizado por una actuación correcta, transparente y sujeta a la legalidad. ¿baste preguntar cuantos expedientes han abierto por la adoptabilidad de menores adoptados en Etiopia?

Otras familias han iniciado la búsqueda de las familias biológicas en los países de origen con detectives, o los medios que pueden. En este punto señalar que las familias adoptantes hemos orientado a las familias de la dificultad y riesgo de estas actuaciones y la necesidad de actuar con mediadores profesionales, que por otro lado no existen con experiencia en la materia.

Sin embargo en las peticiones de ayuda a las distintas CCAA, la reacción de estas ha sido muy desigual, desde establecer e inventarse una prohibición para el contacto con las familias biológicas; prestación de nula ayuda psicológica y material, o recomendaciones del tipo “olvídate es tu hijo” “si va estar mejor contigo”.

El numero de casos afectados no lo sabemos pero entre los casos que conocemos de forma directa, e indirecta, podemos presumir que se han encontrado con esta dificultad / problema más de 100 familias en todo el territorio. Pero queremos destacar que si bien en el caso de Etiopia ha sido singularmente intenso, no es el único país en el que ha ocurrido.

Ante esta situación nos preocupa extraordinariamente que si se envían más expedientes de familias que MENORES HAY EN ORFANATOS. Y las ECAIS pagan a sus colaboradores por menor asignado, ¿Qué ocurre? Cabe suponer que se buscan niños para adoptar bajo todo tipo de circunstancias. Asimismo, si no encuentran niños, cómo mantienen las ECAIS las casas de transición que están obligados a mantener por el Gobierno Etiope a tener esas casas.

Las propuestas de LALUNA, en relación con Etiopia son:

1.- Averiguar cuantos expedientes de familias españolas hay en Etiopia, y en que fase están (con o sin asignación).

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org



Unión por la Adopción y el Acogimiento

- 2.- Suspender el envío de más expedientes de adopción al país.
- 3.- Ofrecer colaboración al país para aclarar la situación, desde el respeto a sus competencias, y no desde la exigencia de derecho alguno.
- 4.- Pedir a las Ecais, en el seno del Consejo Consultivo, información sobre el modelo de gestión en el país que tiene cada ECAI en particular, y forma de acreditación y verificación de la adaptabilidad del menor.
- 5.- Que las CCAA,- autoridades centrales, realicen una investigación sobre el representante en el país de origen de la ECAI, en los términos previstos en la Ley de adopción internacional.
- 6.- Instrucción de expedientes informativos / sancionadores por parte de las autoridades centrales.

Análisis sobre la búsqueda de los orígenes que quieren realizar las familias, en general y en particular sobre Etiopia.

Durante muchos, muchos años, se ha hecho campañas institucionales que ha llevado a instituirse la "revelación de la adopción" como algo lógico y habitual. Se ha gastado mucho en formación y en regulación. No parece haber contestación social ni institucional a este procedimiento, sino todo lo contrario.

Pero el problema parte de la idiosincrasia específica de un país en concreto, Etiopia. Si bien en el resto de los países había posibilidad cierta o remota de contactar con la familia biológica, siempre estaba la recomendación de evitar la misma ya que los menores, en su gran mayoría, su abandono viene de la marginación social o malos tratos, pocos vienen de la orfandad en sentido estricto.

La falta de control sobre el tipo y forma de contacto entre la familia biológica y adoptiva, hacía que la recomendación habitual era hacerlo por medio de las entidades administrativas habilitadas para estos efectos.

En la práctica, las consultas para la toma de contacto entre padres biológicos y adoptivos han sido escasas, y los contactos bastante escasos. Es obvio que si este contacto no tiene unas mínimas garantías de garantizar la estabilidad familiar del nuevo entorno adoptivo del menor, puede ser contraproducente.

En el caso de Etiopia, o bien la administración no ha sabido nada en todo este tiempo, o simplemente ha sido negligente en tratar el tema, reaccionando de una manera en muchos casos esperpéntica con la principal utilidad de intentar conseguir una impunidad que no debería tener.

En Etiopia, las familias están mentalizadas al contacto con las familias biológicas ya que son habituales, y en ningún momento se ha programado una formación específica al respecto, no se ha normado las mismas, entendiendo esta ausencia de normativa, la emisión de nuevas normas claras y públicas que no sean utilizar

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org



Unión por la Adopción y el Acogimiento

"directrices" anteriores aplicables a otras realidades.

En la actualidad hay una proscripción moral, no efectiva en la práctica, de los contactos habituales y a lo largo del tiempo de la familia biológica con la adoptiva. Que aunque estuviese de acuerdo con el sentido común de tal medida, una administración que dice sustentar sus decisiones en los "estudios" al respecto, o por "entes consultivos" que la avalan, hasta ahora las familias desconocen estos estudios específicos, y más aun, desconocen quienes componen estos "entes consultivos" así como sus recomendaciones, ya que si estas existen, paradójicamente no son públicas. ¿Que motivo puede haber para que no sean públicas?

En resumidas cuentas, las familias adoptivas con menores etíopes con bastante frecuencia han seguido una práctica que nadie específicamente les advirtió que era "de riesgo", que nadie los formó a ese respecto, que no hay normas claras y públicas a ese respecto.

Tenemos algunas administraciones que parece haber emitido "recomendaciones" a los evaluadores de idoneidad, a las ECAI, así como a sus distintos organismos o subcontratas privadas dando directrices al respecto, que se están llevando a la práctica creando una gran desorientación en las familias.

Actualmente se empieza a acusar a las familias de "malas prácticas", poniendo a los menores en "riesgo", y que cualquier consecuencia será "única responsabilidad de las familias" por como poco "imprudencia".

Está claro que con este planteamiento, el objetivo a priori es que ni la administración, ni las entidades dependientes de las mismas (que incluyen organismos encargados de la gestión de la adopción como las distintas empresas privadas o entes públicos que desarrollan la actividad), tienen culpa de nada, y menos aun, responsabilidad alguna.

Es necesario abrir un debate a este respecto, y ver cuales son las mejores opciones vista la situación que se ha desarrollado durante años en la adopción en Etiopia, junto con los cambios necesarios para evitar cualquier problema en las futuras adopciones. Aunque todo ello deberá ser posterior a la determinación clara y científicamente fundamentada de la "perversidad o no" de lo ocurrido hasta ahora.

TERCERO.- INFORMACIÓN SOBRE PAÍSES.

La información que detallamos a continuación tiene origen en la información oficial que consta en las **web oficiales de las diferentes autoridades centrales**, tanto de

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org



países de recepción (Francia, Italia, Suiza, EEUU o Canda), como de las autoridades de países de origen, y se ha procedido a revisarla a 30 de junio de 2009. Cualquier documento o aclaración podrá ser aportada de forma inmediata.

CAMBOYA. Firmó el Convenio de la Haya el 6 e Abril de 2007 entrando en vigor el 1 de Agosto 2007.

Tiene 14,45 millones de habitantes.

Según la información que hemos obtenido no está claro que se siga el procedimiento que exige el Convenio de la Haya.

Tres países, Reino Unido, Holanda y Alemania, han puesto objeciones a su entrada.

Menores adoptados 2008

* Francia. Las familias francesas adoptaron 20 menores adoptados en 2008, con muchas dificultades, y según nuestras noticias no se envían más expedientes desde Noviembre 2008.

Cuando se cerraron la adopciones en Camboya, al año más o menos el EFA (asociación de familias que agrupa a más de 7000 familias hizo un viaje a Camboya, esperando encontrarse miles y miles de menores en orfanatos ya que se había cerrado a la adopción y la cantidad de menores que estaban siendo adoptados era muy alta hasta entonces.

El informe detalla el número de menores y las edades, y es demoledor. Mientras existía la adopción internacional miles de bebés necesitaban familias, una vez se cierra Camboya a la adopción internacional, los orfanatos están semi vacíos.

*Italia.- Las familias italianas adoptaron 188 menores en 2008, siempre por ECAI ya que en Italia no existe la adopción por protocolo público.

Se ha creado un grupo de trabajo por la necesidad que ve la comunidad europea de cambio de legislación camboyana para que sea compatible con el Convenio de la Haya.

EEUU. Se cerró este país para la adopción en 2001. Posteriormente en un informe realizado en 2008, se revisó el procedimiento pero hasta la fecha no se permite la adopción.

Alemania.- No adopta en Camboya.

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org



Unión por la Adopción y el Acogimiento

Suiza. Esta cerrada a la adopción con este país. Según información recibida por la representación Suiza en Bangkok, en este país el proceso puesto en marcha por el Convenio de la Haya sobre adopción intencional acaba de implantarse.

La autoridad central federal suiza aconseja que no se abra ningún proceso de adopción.

ANGOLA.- Cuenta con una población de 11 millones, y no ha firmado el Convenio de la Haya

A pesar de que el procedimiento de adopción teóricamente no es complicado en Angola, puede llevar años identificar a un menor y el complejo papeleo debido a la ineficacia del gobierno Angoleño y el hecho de que cualquier adopción internacional debe ser aprobado por la Asamblea nacional hace que el proceso dure muchos años.

La Ley de adopción angoleña está en proceso de revisión.

Autoridad Central. Ministry of Justice, Family Court Room. Sala da Familia, Tribunal Provincial de Luanda Rua Amilcar Cabral No. 17, 5th and 7th Floor Luanda, Angola

Menores adoptados. No hay información sobre adopciones en Angola

GHANA. Cuenta con 22 Millones de habitantes. Y no ha firmado el Convenio de la Haya

Autoridad Central. Ghanaian Adoption Authority The Department of Social Welfare Client Services Unit P.O. Box M230. Accra, Ghana
Tel: 233-21-662-857

Menores adoptados en 2008.-

Italia.- Consta una sola adopción especial ya que Italia no tiene abierta la adopción con Ghana.

Suecia.- 2 adopciones

EEUU.- Realizo 97

En un informe de la organización HUMAN RIGHT se habla del aumento terrible de venta de menores en orfanatos de Ghana, y toda la zona africana. La corrupción por parte de los directores de los orfanatos. El resumen es que es imposible garantizar los procesos de adopción en estos países.

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org



Unión por la Adopción y el Acogimiento

GABÓN.- Cuenta con 1.500.000 habitantes. No ha firmado el Convenio de la Haya.

En el año 2008 EEUU adoptó 2 menores.

GAMBIA.- Cuenta con 1.700.000 habitantes. No ha firmado el Convenio de la Haya
En el año 2008, Suecia adopto un menor.

KIRGYZSTAN.- Cuenta con 5.600.000 habitantes, no ha firmado el Convenio de La Haya

Autoridad Central. Ministerio de Educación. Department for Extracurricular Education and Protection of Children's Rights (CEEPCR) 257 Tynystanova Street
Bishkek, Kyrgyzstan)

Menores adoptados

EEUU. 78

Italia. 1

Suecia. 6

Embajada alemana in Bishkek (Kyrgyzstan) informó que el responsable para las adopciones internacionales del Ministerio de Educación ya no ostenta el cargo.

El Gobierno de Kyrgyzstan anuncia que se han prohibidos los procesos de adopción hasta nueva orden.

Los expedientes pendientes llevarán su curso. Se pretende realizar una revisión del Código de familia de Kyrgyzstan.

ISLA MAURICIO.- Cuenta con 1.300.000 habitantes, firmó el Convenio de la Haya entrando en vigor el 1 de Enero de 1999

Autoridad Central. The National Adoption Council (NAC). 3rd Floor Govt Centre
PORT LOUIS Mauritius. Tel.: +230 201 3549 Fax: +230 201 8151.

Desde hace ya años, la inestabilidad política de este país no ha permitido que los procedimientos de adopción pudieran funcionar correctamente

Menores adoptados en 2008.

Italia.- 3 menores.

Francia.- 12 menores adoptados.

El AFA (Agencia Francesa de Adopción- organismo del Gobierno) desaconseja totalmente la adopción en este país.

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org

A pesar de la adhesión al Convenio de la Haya el 28 de Septiembre 1998, este país no aplica el procedimiento exigido por el convenio

BURUNDI.- Cuenta con 6.300.000 habitantes, firmó el Convenio de la Haya que entro el 1 de Febrero 1999.

Autoridad Central.- Ministère de la Solidarité nationale, des Droits de la personne humaine et du Genre. BUJUMBURA. Burundi. Telephone number: +257 7774 2748

Menores adoptados en 2008

EEUU.- 2 menores adoptados.

Francia.- 3 menores adoptados en 2007

No se envían más expedientes de adopción desde Enero 2008 debido a que se ha cumplido el cupo de 15 expedientes al año.

Suecia.- 7 Menores adoptados

MADAGASCAR.- Cuenta con 18.000.000 de habitantes, firmó el Convenio de la Haya entrando en vigor el 1 de Septiembre 2004

Autoridad Central.- Ministère en charge de la Population. Madame Le Coordinateur de l'Autorité centrale pour Adoption. Direction de la Protection de la Famille et de l'Enfance. Ministère de la Santé et du Planning Familial. AMBOHIJATOVO - Porte 401 ANTANANARIVO. Madagascar.

Desde hace ya años, la inestabilidad política de este país no ha permitido que los procedimientos de adopción pudieran funcionar correctamente

Menores adoptados en 2008

Francia.- 4 menores adoptados

EEUU.- 2 menores adoptados.

La autoridad central malgache se está organizando e intentando poner en marcha el procedimiento previsto en la ley de 2005. Sin embargo, la evolución a fecha de 1 de enero 2009 es muy lenta y sólo dos expedientes (uno para Francia y otro para Italia) se han beneficiado de una propuesta de pre-asignación.

La situación de la adopción según el AFA (organismo público francés) a marzo 2009, es complicada. El Presidente de la República Malgache dimitió el 17 de Marzo de 2009. A la espera de elecciones hay un nuevo presidente provisional

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org



Unión por la Adopción y el Acogimiento

Habrá que estar a la espera de los próximos acontecimientos

BENIN.- Cuenta con 8.000.000 habitantes

Por lo que conocemos, normalmente los menores que vienen de este tipo de países son adopciones de familiares, apenas hay información en Internet.

No se adopta ni desde EEUU, Francia, Bélgica etc. Etc.

Tan solo constan datos de adopción de ITALIA, que en 2008 se constituyeron 3 adopciones.

Madrid, 7 Julio 2009

Maria del Mar Calvo Cortes

Presidente de LALUNA

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org



Unión por la Adopción y el Acogimiento

LALUNA- UNION POR EL ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde López Casero, 14 – 2º B Tel 91 404 38 95 fax 91 377 58 94 28027 Madrid

www.unionlaluna.org y unionlaluna@unionlaluna.org